



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 107/2015/03045

**SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES
BLASCO DE GARAY**

1/3

Organismo de contratación: Distrito de Chamberí

Órgano de contratación: Gerente del Distrito

Tipo de Contrato: Servicios
27. Otros servicios

Procedimiento: Abierto

CPV: 98320000-2 - Servicios de peluquería y tratamiento de belleza
98321000-9 - Servicios de peluquería
98321100-0 - Servicios de barbería

Valor estimado: 75.562,62 euros

Presupuesto (Sin impuestos): 1.443,31 euros

Presupuesto (Con impuestos): 1.746,41 euros

Plazo ejecución Fecha prevista de inicio: 01/01/2016
Fecha fin de ejecución: 31/12/2017

Fase: Licitación

Fecha fin presentación: 09/03/2016 17:00

Criterio de adjudicación: Único criterio precio

Garantía requerida: Definitiva 5% del importe de adjudicación del contrato.

Fecha límite solicitud información: 02/03/2016

Requisitos específicos del contratista: **Solvencia:**
-Acreditación de la solvencia económica y financiera:

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **23/02/2016 12:10:15**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 107/2015/03045

**SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES
BLASCO DE GARAY**

Artículo 75 del TRLCSP: Apartado a):

"Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente."

Requisitos mínimos de solvencia: Los participantes en la licitación deberán acreditar mediante una declaración, un volumen anual de negocio en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, cuya media anual de los últimos tres años concluidos (2013, 2014 y 2015) sea igual o superior al importe del valor estimado. Para las empresas de nueva creación se tendrá en consideración únicamente el periodo de actividad de la misma.

-Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78 TRLCSP: apartado A):

"Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: Las empresas deberán acreditar la realización en los últimos cinco años, comprendiendo el mismo año de la convocatoria de este contrato, de, al menos, dos trabajos de prestación de servicios de peluquería similares al que se contrata cuya suma sea igual o superior al importe del valor estimado, mediante aportación de certificados de ejecución, así como de la relación original y firmada de los principales servicios o trabajos que incluya importe, fechas y destinatario. Los certificados deben corresponder a trabajos ya finalizados

Artículo 78 TRLCSP: apartado E):

"Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato".

Requisitos mínimos de solvencia: El personal responsable de la ejecución del contrato deberá contar con el título de Técnico en Formación Profesional 1er.grado de peluquería, Grado Medio de Peluquería, Certificado de Profesionalidad de peluquería de Nivel 2 o, bien, formación a nivel de Graduado Escolar, Certificado de la ESO o, Diploma Profesional de Peluquería expedido por alguna de las organizaciones firmantes del convenio (2015) a través de la Fundación Tripartita para la formación en el Empleo, así como, en todos los casos, experiencia profesional en peluquería no inferior a un año, en los últimos cuatro años (2012-2013-2014-2015).

Las titulaciones deberán acreditarse a través del título original o copia debidamente compulsada. La experiencia profesional, mediante Curriculum Vitae original, firmado por el titular.

Apertura de ofertas: Entidad: Distrito de Chamberí

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **23/02/2016 12:10:15**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 107/2015/03045

**SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES
BLASCO DE GARAY**

Fecha: 28/03/2016 10:00

Descripción: Apertura sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Domicilio: Plaza de Chamberí, nº 4. Madrid.

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Chamberí
Avenida de Reina Victoria, 7
28003 - Madrid

**Forma de presentación
de ofertas:** Manual

**Documentación
asociada:** **Clausulas Administrativas:**
PCAP Peluquería Blasco de Garay
Prescripciones Técnicas:
PPT Peluquería Blasco de Garay